

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Prohíbe la entrada al país de persona
que indica.

13 ABR. 1982

DECRETO N° 299 /

SANTIAGO, 22 de marzo de 1982

Hoy se decretó lo que sigue: **TOMO RAZON**

Vistos estos antecedentes, 13 ABR. 1982

TENIENDO PRESENTE :

**Contralor General
de la República**

Lo dispuesto por el D.S. N° 187, de
24 de Febrero de 1982, y en conformidad a lo estableci-
do en el número cuarto del artículo 41º de la Constitu-
ción Política de la República de Chile,

DECRETO :

Prohíbese la entrada al territorio na-
cional, a la persona que se menciona a continuación:

✓ ORLANDO OCTAVIO CARDENAS FRANZ (VER DTD. 1216/82)

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Fdo.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE; General
de Ejército; Presidente de la República. SERGIO FERNANDEZ
FERNANDEZ; Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su cono-
cimiento.